



21 OCT 2022
Agosto 2022

ORD. N° 50/22
(Cincuenta /Veintidós)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.233/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.654/22, referente a las Minutas ME/N° 17.324/2021 y ME/N° 17.327/2021, de los Concejales Rosanna Rolón y Humberto Blasco, respectivamente, remitida a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de lo solicitado en las respectivas minutas, y remita las resultas de las mismas para su trámite correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Autonomía Municipal está consagrada en la Constitución Nacional en el Art. 166°, y en las atribuciones que dentro de su jurisdicción territorial es otorgable a las Municipalidades en el Art. 168°.

Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", en el CAPITULO III, De las Funciones Municipales, Art. 12°, Inciso h), dispone que en materia de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, es facultad del municipio la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos.

Que, del mismo modo, la Ordenanza N° 43/98, Reglamenta la Nominación de Espacios Públicos de la Ciudad, en sus Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, establece las competencias de la Junta Municipal, como el procedimiento, la tramitación y los criterios generales a ser tenidos en cuenta para la nomenclatura de los espacios públicos de la ciudad.

Que, las minutas de referencia, presentadas por los Concejales Rosanna Rolón y Humberto Blasco, expresan lo siguiente:

1) CONTENIDO DE LA MINUTA ME/N° 17.324/21, DE LA CONCEJALA Abog. ROSANNA ROLÓN: *"Nacido en Ybycui, en marzo de 1925, Giménez surge de la Banda de Músicos de la Policía de la Capital, agrupación que integró como percusionista hasta 1945. Formado con maestros como Salvador Dentice, Manuel Rivas Ortellado, Gerardo Fernández Moreno y Otakar Platil, Giménez se destacó primeramente como músico popular, dirigiendo una de las más renombradas orquestas típicas durante la década de 1950. A partir de 1955 se radicó en Buenos Aires donde siguió activando en la música popular, y continuó sus estudios musicales con Cayetano Marcolí. En 1970 volvió definitivamente al Paraguay, y trabajó arduamente tanto en el ámbito de la dirección orquestal, así como la composición y la docencia.*

Fue director de la OSCA entre 1976 y 1989, director de la Orquesta de Cámara de Radio Cáritas y de la Orquesta de Cámara Municipal. Luego de su retiro de la dirección de la OSCA, el maestro Florentín Giménez trabajó intensamente gestionando la creación de importantes instituciones musicales como el Conservatorio de la Universidad Católica, el Premio Nacional de Música, el Conservatorio Nacional de Música y la Orquesta Sinfónica Nacional.

En el ámbito de la composición es autor de nueve sinfonías, varios poemas sinfónicos, un Concierto para violín y orquesta, un Concierto para dos guitarras y orquesta, un Concierto para viola o violoncello y orquesta, entre varias otras composiciones. Incursionó en el género de la Zarzuela paraguaya, produciendo varios títulos. Pero su contribución más importante tal vez sea la creación de la primera ópera paraguaya: Juana de Lara, estrenada en 1987.





Cont. Ord. N° 50/22.

El lenguaje armónico de la música de Florentín Giménez es tonal, y sus melodías se enmarcan dentro del estilo clásico, con extensos bloques en una misma tonalidad. Sin embargo, en su Sinfonía N° 5, Ritual, el maestro abandona momentáneamente la tonalidad y escribe con un lenguaje más moderno, si bien en sus obras posteriores retoma nuevamente el camino tonal. A los 91 años de vida, el maestro Florentín Giménez aún seguía activando en el campo de la composición, dentro del cual también ha creado más de 700 piezas de música popular...".

2) CONTENIDO DE LA MINUTA ME/N° 17.327/21, DEL CONCEJAL Abog. HUMBERTO BLASCO: "...Visto, el fallecimiento del Maestro Florentín Giménez este 11 de marzo del corriente y considerando su loable trayectoria como compositor de obras musicales, paso a hacer una breve reseña de su biografía.

- Nació en Ybycú el 14 de marzo de 1925, este año hubiera cumplido 96 años.
- Realizó sus primeros pasos en la Banda de Músicos de la Capital, donde fue percusionista hasta 1945.
- En 1955 fijó residencia en Buenos Aires donde paralelamente a la continuación de sus estudios musicales realizó exitosas presentaciones artísticas de música paraguaya, compuso música para películas, grabó música popular, se presentó en teatros y en audiciones radiales.
- En 1970 regresó al Paraguay y en 1973, el maestro Remberto Giménez de avanzada edad, director de la Orquesta Sinfónica de Asunción OSCA, quedando como director en 1976, al fallecer Remberto Giménez.
- En 1978 creó la Orquesta de Cámara Municipal y la dirigió.
- Estuvo ligado a la OSCA hasta 1990, en total 17 años de su labor musical. Fue nombrado compositor en residencia hasta 1996.
- Florentín Giménez imprimió nuevo vigor a la OSCA. Incorporó a nuevos músicos, constituyó una Academia de Perfeccionamiento en la misma orquesta, renovó el repertorio sinfónico con obras de mayor desafío y dio énfasis al estreno de sus propias composiciones.
- Fue meritoria su gestión ante el Gobierno de Japón para la renovación total de los instrumentos de la OSCA, con un nivel de calidad y uniformidad en las cuerdas.
- Asistió como Director invitado a otros países. Se desempeñó como Director del Conservatorio Nacional de Música y de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Tiene cerca de 800 composiciones como autor de música popular y sinfónica.
- Poemas Sinfónicos: Minas Cué, el Río de la Esperanza, Misa Paraguaya entre otras composiciones.
- Es autor de la primera ópera paraguaya: Juana de Lara.
- También comedias musicales y zarzuelas paraguayas como: San Juan dice que sí y Peru rima con Alcibiades González del Valle, Loma Taruma con Mario Halley Mora, Colegio de Contramano con Ernesto Báez, Sombrero Pirí con Manuel Frutos Pane y Me llaman Arribeño con Néstor Romero Valdovinos...".

Que, la Intendencia Municipal remite a través del Mensaje N° 1.233/2022 S.G., el Memorando N° 79/2022, del Departamento SIG Municipal, que textualmente expone: "...Con referencia a la Nota N° 438/22 de Secretaría General, que remite la Resolución N° 1.654/22 y que solicita se provea una propuesta de ubicación para la calle Maestro Florentín Giménez para su trámite correspondiente, se informa: Que de acuerdo a las informaciones verificadas en la cartografía del Dpto. SIG Municipal en cuanto a los datos de calles sin nombres, sentido, numeración de las casas y el archivo de Resoluciones Municipales, se remite una propuesta para la denominación de una calle por ordenanza como calle Maestro Florentín Giménez, salvo mejor parecer de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial de la Junta Municipal de Asunción.

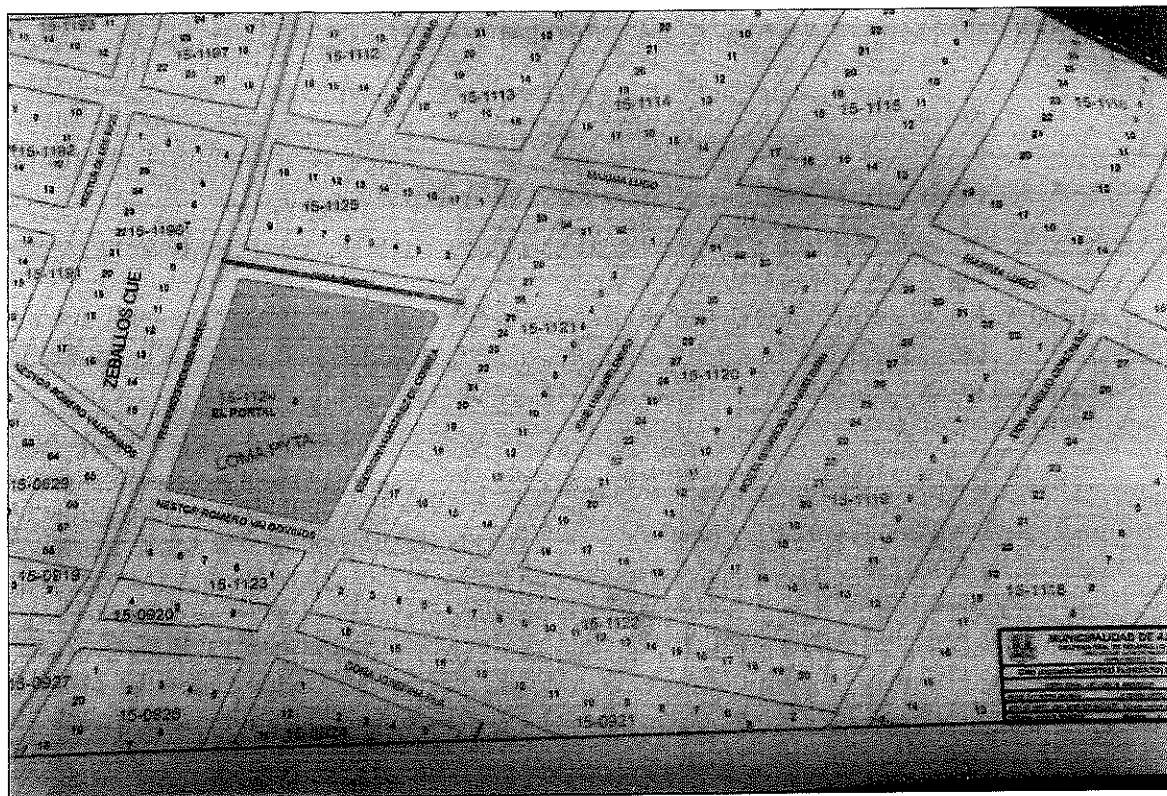


Asunción



Cont. Ord. N° 50/22.

DENOMINAR COMO MAESTRO FLORENTÍN GIMÉNEZ a una calle que se inicia en la calle Fernando Oca Del Valle al oeste y se extiende hasta la calle Gregoria Martínez de Correa al este. Paralela la calle Máxima Lugo al norte y La plaza el Portal y la calle Néstor Romero Valdovinos al sur, del Barrio Loma Pyta. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad. Se adjunta plano”.



Que, la Comisión Asesora considera importante acceder al pedido realizado en las minutas de referencia, y proceder por tanto a dar nombre a la arteria individualizada conforme la propuesta elevada por la Intendencia Municipal.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

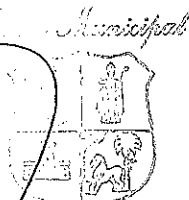
ORDENA:

Art. 1°: **NOMINAR** como “**MAESTRO FLORENTÍN GIMÉNEZ**”, a la calle sin nombre que se inicia en la calle Fernando Oca Del Valle al oeste y se extiende hasta la calle Gregoria Martínez de Correa al este. Paralela a la calle Máxima Lugo al norte y la Plaza El Portal y a la calle Néstor Romero Valdovinos al sur, Distrito o Zona Catastral N° 15, Santísima Trinidad, del Barrio Loma Pytá de Asunción.

Art. 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General



Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente